

2011-0303

ORDEN DE SERVICIOS N° SUSCRITA ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE
CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" – ICETEX
NIT 899.999.035-7 E INSTITUTO DE AUDITORES INTERNOS DE COLOMBIA NIT 830.073.347-4

1. CONSIDERACIONES
<p>1.1. Que existe estudio previo de conveniencia y oportunidad suscrito por la Coordinadora del Grupo de Talento Humano del ICETEX radicado el 29 de agosto de 2011, donde se señala la necesidad de realizar la inscripción de dos (2) participantes al IV CONGRESO DE AUDITORÍA INTERNA IIA COLOMBIA que impartirá el Instituto de Auditores Interno de Colombia en la ciudad de Bogotá.</p> <p>1.2. Que el ICETEX deja constancia que se contrata directamente con el INSTITUTO DE AUDITORES INTERNOS DE COLOMBIA con NIT No. 830.073.347-4 teniendo en cuenta que es la entidad encargada de la organización del Seminario objeto de esta contratación.</p> <p>1.3. Que la presente orden de servicios se fundamenta en el Artículo 8 de la Ley 1002 de 2005, en los Artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007 y en el Literal d) del Artículo 11 del Acuerdo de Junta Directiva No. 007 del 22 de febrero de 2008.</p>
2. CONTRATISTA
<p>INSTITUTO DE AUDITORES INTERNOS DE COLOMBIA NIT 830.073.347-4 representada legalmente por ANA CRISTINA ZAMBRANO PRECIADO identificada con cédula de ciudadanía No. 41.729.239 de Bogotá, en su calidad de Presidente – Directora Ejecutiva, según consta en el certificado expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá el 19 de agosto de 2011.</p>
3. OBJETO
<p>Inscripción de dos (2) participantes al IV CONGRESO DE AUDITORÍA INTERNA IIA COLOMBIA que impartirá el Instituto de Auditores Interno de Colombia en la ciudad de Bogotá.</p>
4. ALCANCE
<p>Inscripción de dos (2) participantes al IV CONGRESO DE AUDITORÍA INTERNA IIA COLOMBIA, evento que desarrollará el Instituto de Auditores Internos de Colombia en el Hotel Sheraton, ubicado en la Calle 25 B No. 69 C – 80 de la ciudad de Bogotá, los días 1º y 2º de septiembre de 2011. Esta inscripción incluye todos los materiales impresos del Congreso (programa final, certificado de asistencia y maletín tipo Congreso), memorias, almuerzos, coffee breaks durante los días del Congreso y evento social.</p>
5. PLAZO
<p>El plazo de la presente Orden de Servicios será hasta el dos (2) de septiembre de 2011, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de la misma.</p>
6. VALOR
<p>El valor total a contratar es hasta por la suma de DOS MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL PESOS MCTE (\$2.204.000.00) incluido el IVA.</p>
7. FORMA DE PAGO
<p>EL ICETEX pagará al CONTRATISTA el valor de la presente Orden de Servicios en un solo pago una vez cumplido el objeto, previa presentación de la factura acompañada del acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor de la orden, los certificados de asistencia de los participantes y la certificación expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal del CONTRATISTA, donde conste estar al día en el pago de los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar y parafiscales, de conformidad con lo señalado en el Literal d) del Artículo 18 del Acuerdo de Junta Directiva del ICETEX N° 007 del 22 de febrero de 2008. El pago se hará mediante transferencia electrónica a la Cuenta que EL CONTRATISTA indique por escrito al ICETEX.</p>
8. SUJECCIÓN DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES
<p>Los pagos que deba efectuar EL ICETEX de acuerdo con lo previsto en el numeral 7º de este documento están disponibles en el CDP EF No. 2011-374, rubro presupuestal 311-002-004-021-005 "SERVICIOS DE CAPACITACIÓN" de la actual vigencia fiscal, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido el 31 de agosto de 2011 por el Coordinador del Grupo de Presupuesto del ICETEX.</p>



FA6 U

ORDEN DE SERVICIOS N° 2011-0393 SUSCRITA ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" – ICETEX NIT 899.999.035-7 E INSTITUTO DE AUDITORES INTERNOS DE COLOMBIA NIT 830.073.347-4

9. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

DEL CONTRATISTA: 1. Cumplir con el objeto contratado, de conformidad con las especificaciones acordadas. 2. Efectuar la inscripción de dos (2) participantes en el Seminario descrito en el objeto de la presente Orden de Servicios. 3. Entregar los certificados de asistencia de los participantes al Seminario. 4. Cumplir con los demás servicios ofrecidos en la propuesta presentada. **B) DEL ICETEX:** 1. Entregar en forma oportuna los nombres de los asistentes al Seminario. 2. Efectuar a través del supervisor de la Orden de Servicios el seguimiento en su ejecución. 3. Pagar en la forma y oportunidad pactadas.

10. SUPERVISOR O INTERVENTOR

La vigilancia y control de la ejecución de la presente Orden de Servicios será ejercida por Nohra Zorayda Rey Ramirez, Profesional Especializado del Grupo de Talento Humano del **ICETEX**, quien ejercerá el control sobre el estricto cumplimiento de las obligaciones que contrae **EL CONTRATISTA** por esta Orden. Serán funciones de la supervisión de la orden de servicios, entre otras, las señaladas en el artículo 23 del Acuerdo de Junta Directiva del **ICETEX** No. 007 del 22 de febrero de 2008.

11. CAUSALES DE TERMINACIÓN

Las partes acuerdan que se dará por terminada la orden en los siguientes casos:

- a) Mutuo acuerdo entre las partes.
- b) Unilateralmente cuando se presente incumplimiento de alguna de las obligaciones por parte del **CONTRATISTA**.
- c) Unilateralmente cuando se cumpla el objeto de la orden de servicios antes del plazo previsto.
- d) Condición Resolutoria, de conformidad con el artículo 1546 del Código Civil.
- e) Unilateralmente cuando **EL ICETEX** establezca por cualquier medio que **EL CONTRATISTA** se encuentra incluido en listas de control para el lavado de activos y financiación del terrorismo, acorde con las políticas aprobadas por la Junta Directiva.

12. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN Y USO DE LA MARCA ICETEX

EL CONTRATISTA, sus empleados o dependientes, se comprometen con el **ICETEX** a guardar absoluta reserva de la información institucional que conozca con ocasión de la presente Orden de Servicios, así como a tomar las medidas necesarias a fin de evitar los riesgos de pérdida, destrucción, alteración y uso no autorizado o fraudulento de la misma. Para este efecto **EL CONTRATISTA**, sus empleados o dependientes se obligan a no disponer, divulgar, circular o negociar la información, ni a mostrarla y entregarla a personas no autorizadas por el **ICETEX**. En caso de incumplimiento de esta obligación, **EL CONTRATISTA** responderá por los eventuales perjuicios que se causen al **ICETEX**. En todo caso, la información solo podrá ser utilizada para la correcta ejecución del objeto contratado. Igualmente, teniendo en cuenta que la marca **ICETEX** se encuentra debidamente registrada, **EL CONTRATISTA**, sus empleados o dependientes, no podrán hacer uso de ella sin que medie autorización previa y expresa por parte del **ICETEX**.

13. OBLIGACIÓN ESPECIAL SOBRE PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS

EL CONTRATISTA se obliga para con el **ICETEX** a no utilizar el objeto de esta Orden de Servicios y/o utilizar al **ICETEX** como instrumento para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento, en cualquier forma de dinero u otros bienes provenientes de actividades delictivas, o para dar apariencia de legalidad a actividades delictivas o a transacciones o fondos vinculados con las mismas y a informar al **ICETEX**, inmediatamente, cualquier sospecha o información que llegare a conocer relacionada con este tema, respecto a las obligaciones derivadas de la presente orden de servicios.

14. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento no encontrarse incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 que adicionó el literal j) al numeral 1° y un inciso al párrafo 1° del artículo 8° de la Ley 80 de 1993, los



FX

ORDEN DE SERVICIOS N° 2011-0393 SUSCRITA ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" – ICETEX NIT 899.999.035-7 E INSTITUTO DE AUDITORES INTERNOS DE COLOMBIA NIT 830.073.347-4

artículos 1º, 2º y 90 de la Ley 1474 de 2011 y en los eventos de prohibición para contratar, en especial que se encuentra a paz y salvo con el Tesoro Nacional. El juramento se entiende prestado con la aceptación de la presente orden de servicios.

15. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

A partir de la fecha en la cual **EL CONTRATISTA** acepte por escrito esta Orden de Servicios se entenderá perfeccionada. Para su ejecución requiere del Registro Presupuestal.

16. FECHA DE SUSCRIPCIÓN

31 AGO 2011

POR EL CONTRATANTE



MARÍA EUGENIA MÉNDEZ MUNAR
Secretaria General

Revisó: Ingrid Marcela Garavito Urrea - Coordinadora Grupo de Contratos-Secretaría General
Elaboró: Fernando Alberto González Vásquez - Profesional Grupo de Contratos-Secretaría General

ICETEX REGISTRO PRESUPUESTAL
CDP EF-374 RP 46797/8455
Rubro: SERVICIOS DE CAPACITACION
Código: 311-002-004-021-005
Fecha: 31-AGO/2011

ORDEN DE SERVICIOS N° 2011-0393 SUSCRITA ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" – ICETEX NIT 899.999.035-7 E INSTITUTO DE AUDITORES INTERNOS DE COLOMBIA NIT 830.073.347-4

ANEXO

OBJETIVO GENERAL

Proporcionar una perspectiva clara del impacto que tiene a nivel organizacional y ante la Sociedad, aquellas situaciones que puedan configurarse en actividades contrarias a la ética institucional, así como presentar el papel preponderante que la actividad de Auditoría Interna tiene en el proceso de evaluación adecuada de los esquemas de Gobierno Corporativo, Programas Antifraude, y cultura organizacional, entre otros con el fin de brindar el valor agregado esperado por la Gerencia y cumplir con los estándares profesionales frente al tema.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL SEMINARIO

1. Abordar los aspectos esenciales de la evaluación independiente del control, las tendencias internacionales de las normas de auditoría interna y la adopción de estas en el orden nacional.
2. Presentar los aspectos críticos de los diferentes procesos y su relación con la estructura del sistema de control interno.
3. Fijar nuevos retos y la forma de enfrentarlos frente al nuevo estatuto Anticorrupción.
4. Aplicar nuevas metodologías para la autoevaluación de controles
5. Profundizar sobre las nuevas perspectivas de fraude y su impacto en el gobierno corporativo.
6. Analizar las tendencias a través del fraude
7. Buscar nuevas estrategias y mecanismos para combatir y evitar el fraude.
8. Fortalecer la eficiencia y eficacia en el cumplimiento de las funciones de la Oficina de Control Interno, lo cual contribuirá significativamente al cumplimiento de los objetivos institucionales. Siendo necesaria una permanente actualización sobre globalización y las últimas tendencias estrategias de administración y control de los recursos públicos.

TEMARIO DEL CONGRESO

El IV Congreso de Auditoría Interna bajo el lema "Auditoría Interna: Pilar Fundamental en la transparencia, Ética y gobierno de las Organizaciones", se desarrollará en el Hotel Sheraton en la ciudad de Bogotá, los días jueves 1 y 2 de septiembre de 2011 y tratará los siguientes temas:

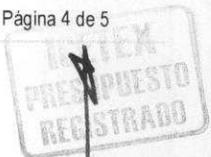
1. Perspectiva del Fraude y su impacto en el Gobierno Corporativo.
2. Técnicas para Auditar y mejorar la Ética y el Gobierno Corporativo en las Organizaciones.
3. Tendencias del Fraude a nivel Mundial.
4. Corrupción Pública en Colombia: Cómo Prevenirla.
5. Riesgo de Corrupción en Latino América y sus implicaciones para las Corporaciones.
6. Diseño de un Programa Antifraude Efectivo.
7. Oficinas de Control Interno: Nuevos retos frente al Estatuto Anticorrupción.
8. Importancia de los Controles de Tecnología frente al Riesgo de Fraude.
9. Esquemas de Fraude Ocupacional: Casos Prácticos.
10. Resultados de la Encuesta de Fraude en Colombia 2011.
11. Mecanismos de Control Interno para Monitorear el Riesgo de Fraude.
12. Auditoría Continua – Herramienta Clave en la identificación y Prevención del Fraude.

FA60

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior

Línea de atención al usuario en Bogotá: 4173535 y Nacional: 01900 331 3777
Carrera 3 Nro. 18 - 32 Bogotá, D. C., Colombia
www.icetex.gov.co - Pbx: 382 16 70

Página 4 de 5



ORDEN DE SERVICIOS N° 2011-0303 SUSCRITA ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" – ICETEX NIT 899.999.035-7 E INSTITUTO DE AUDITORES INTERNOS DE COLOMBIA NIT 830.073.347-4

EL CONGRESO INCLUYE

1. Asistencia a todas las conferencias
2. Todos los materiales impresos del Congreso (Programa final, certificado de asistencia y maletín tipo Congreso).
3. Memorias
4. Almuerzo y Coffe breaks durante los días del Congreso
5. Evento Social.